

ORDENANZA N°1.031 -SOBRE CASTRACIÓN DE PERROS-

Concejo Deliberante, 23 de Mayo de 2.001

VISTO:

La necesidad de implementar un Control de Natalidad canina de acuerdo con los medios que el área de Bromatología y Veterinaria Municipal estime adecuados, y;

CONSIDERANDO:

Que para lograr este objetivo es factible efectuar un Programa de Esterilización, que solucionara en gran parte el problema de la polución de animales, sobre todo vagabundos, y que se debe dictar normas tendientes a una adecuada implementación, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase crear en el área de Bromatología, un registro con el número de orden de la solicitudes de operación de perras y gatas, indicando nombre del propietario o tenedor, tipo de animal, edad y todo otro dato que se considere de interés.-

ARTÍCULO 2°: Crease dentro del área de la Municipalidad un espacio físico, donde funcionará el quirófano, el que será equipado con los elementos e instrumental necesarios para realizar las intervenciones.-

ARTÍCULO 3°: Dispóngase que desde el área de Acción Social, se brinde un informe respecto de la capacidad socio-económica del solicitante de la esterilización.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Veterinario Municipal o a quien el Poder Ejecutivo designe como profesional autorizado a realizar dicha tarea.-

ARTÍCULO 5°: Impútese los gastos que demande la presente a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-